



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN/
DCC/EST/est



Hospital Psiquiátrico
Dr. Philippe Pinel



DECLÁRESE PROCESO DE SELECCIÓN "SIN EFECTO".

PUTAENDO,

10 JUL 2023

VISTOS: Lo dispuesto en el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal del Servicio de Salud Aconcagua; Resolución Exenta N°2197/ 27.06.2023, que aprueba Perfil y Pauta del proceso de selección para la provisión de 01 cargo con asignación de funciones de Jefe del Departamento de Adquisiciones; Artículo 9° de la Ley 19.880; D.F.L. N° 29/2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y 18.469; D.S. N° 140/2004 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del Ministerio de Salud; Resolución Afecta N° 34/00, 35/01 y 128/01 de la Delegación de facultades del Servicio de Salud Aconcagua, y Resolución Exenta N° 121089/22.02.2021 que nombra Director del Establecimiento dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la **Resolución Exenta N°2197/27.06.2023**, que aprueba el Perfil y la Pauta del proceso de selección interno al Establecimiento, para la provisión del cargo de Jefe del Departamento de Adquisiciones en el Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel, el Director ha tomado la decisión de declararlo "Sin Efecto" por las siguientes razones:

Dar una mayor apertura a las postulaciones: Con el objetivo de ampliar el espectro de candidatos para el cargo mencionado, se ha decidido permitir que las postulaciones puedan provenir no solo de dentro del mismo establecimiento, sino también de los establecimientos pertenecientes al Servicio de Salud Aconcagua. Esta medida busca garantizar una selección más amplia y diversa, brindando la oportunidad a profesionales de otros establecimientos.

Que, la declaración de la **Resolución como "Sin Efecto"** implica que el proceso de selección interno se cancela y se abrirá nuevamente para recibir postulaciones tanto del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel como de otros pertenecientes al Servicio de Salud Aconcagua.

RESUELVO: Dejar "Sin Efecto", llamado a proceso de selección interno al establecimiento, de fecha 27.06.2023.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN/
DCC/EST/est



Hospital Psiquiátrico
Dr. Philippe Pinel



RESOLUCION EXENTA: N° 2346

Anótese y comuníquese por Delegación de Facultades de la
Directora del Servicio de Salud Aconcagua,



Oscar Cruz Bustamante
Director

Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel

Distribución:

- Subdirección Desarrollo de las Personas, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Unidad Reclutamiento y Selección, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Of. Partes, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.